



Fecha: 16 de mayo de 2018

## INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PROCESO N° CHL/IC/049/2018

**País:** Chile

**Nombre de la Consultoría:** “Consultor/a para el desarrollo de contenido y diseño de paneles interpretativos asociados al circuito de montaña Parque Nacional Torres de Paine en el marco del Proyecto de Puesta en Valor del Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y Antártica Chilena”.

**Nombre del Proyecto:** Proyecto N° 90300 “Apoyo a la Implementación del Plan de Acción: Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado”.

**Duración de la consultoría/servicios:** 16 semanas desde la fecha de la firma del contrato.

Agradecemos a los interesados hacer llegar su propuesta financiera y los documentos solicitados al correo electrónico [licitaciones.cl@undp.org](mailto:licitaciones.cl@undp.org) a más tardar el **jueves 31 de mayo de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **POSTULACIÓN A PROCESO N° CHL/IC/049/2018**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por correo electrónico a [consultas.cl@undp.org](mailto:consultas.cl@undp.org), a más tardar el **miércoles 23 de mayo de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **CONSULTAS A PROCESO N° CHL/IC/049/2018**, PNUD responderá por escrito el **viernes 25 de mayo de 2018**.

**Los antecedentes por correo electrónico están limitados a un máximo de 5 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

**Este proceso está dirigido para ser adjudicado por una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.**

### 1. ANTECEDENTES

Favor remitirse a los Términos de Referencias, **punto II**.

### 2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO (ver punto IV de los Términos de Referencias)

El objetivo general de la presente consultoría es realizar el levantamiento de contenido interpretativo y diseño gráfico de 12 paneles (con contenidos e información escrita en español e inglés) asociados al recorrido Peatonal de montaña del P.N. Torres del Paine. Todo ello respetando las sugerencias y aprobación de la contraparte técnica.

**Los objetivos específicos son los siguientes:**

Realizar el levantamiento de contenido interpretativo de acuerdo con las sugerencias y aprobación de la contraparte técnica, compuesta por un/a representantes de CONAF Regional, un/a representante de SERNATUR, un/a representante de la Subsecretaría de Turismo y el Coordinador del Proyecto.

- Diseñar los 12 paneles interpretativos (con contenidos e información escrita en español e inglés) asociados al recorrido vehicular del P.N. Torres del Paine en base al levantamiento gráfico previo y a los siguientes formatos:

Los 12 paneles que constan de 2 formatos distintos (A y H), tal como se especifican abajo. El consultor/a debe tener en cuenta que estos soportes se imprimirán en un soporte metálico de aluminio de 2 mm electropintado y plegado a soporte de madera existente:

- Tipo panel A: Área de impresión de 37 cm x 150 cm
- Tipo panel H: Área de impresión de 37 cm x 100 cm

- El/la consultor/a deberá revisar las sugerencias y consensuar el contenido de los paneles con la contraparte técnica: un/a representantes de CONAF Regional, un/a representante de SERNATUR, un/a representante de la Subsecretaría de Turismo y el Coordinador del Proyecto.

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Se requiere contratar a un/a consultor/a de las siguientes características:

1. Profesional Diseñador/a Gráfico/a, Arquitecto/a, Ilustrador/a, Museógrafo/a.
2. Experiencia en generación de contenido y diseño gráfico de paneles interpretativos o similares.
3. Experiencia sobre estándares interpretativos de patrimonio natural o cultural.
4. Experiencia en interpretación patrimonial.

### 4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS

Para la presentación de la propuesta, los consultores individuales deberán remitir:

- i. Anexo I – Carta del oferente al PNUD, confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (IC); y Anexo II – Oferta Financiera y desglose de los costos que respaldan la propuesta financiera (todo incluido) (**Firmados**).
- ii. Anexo III – Currículum ingresado en Formulario P11 (**firmado**), incluyendo al menos 3 (tres) referencias (con teléfonos y e-mails).
- iii. Currículum Vitae en formato libre.
- iv. Anexo IV – Declaración jurada simple (**Firmada**).
- v. Libro o portafolio que muestre trabajos de diseño realizados por el/la consultor/a.
- vi. Propuesta metodológica.

## 5. PROPUESTA FINANCIERA

### Todo incluido

La propuesta financiera deberá especificar una suma global fija y la estructura de pagos. Para facilitar la comparación de propuestas financieras, se deberá incluir un desglose de los costos por componentes (incluyendo viajes, viáticos y días de trabajo) y un desglose de costos por entregables. Los pagos deben realizarse contra entrega de productos entregables. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como Anexo II – Oferta Financiera.

**La oferta deberá presentarse en Pesos Chilenos.**

## 6. EVALUACIÓN

### Análisis acumulativo

La adjudicación del contrato se hará al consultor cuya oferta haya sido evaluada y determinada:

a) la más alta puntuación de un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares y propuesta técnica.

Siendo el puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos, sólo accederán a la segunda etapa aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos o más en la etapa de revisión curricular, y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

donde,

PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor i

OE<sub>m</sub> - Menor oferta económica

OE<sub>i</sub> - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde

PF<sub>i</sub> - Puntaje Final del consultor i

PT<sub>i</sub> - Puntaje Técnico del consultor i

PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al candidato/a con el mayor puntaje final ponderado.



La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de “Criterios de Evaluación” detallada en los Términos de Referencia.

## **ANEXOS**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

#### **ANEXO I – CONFIRMACIÓN DE INTERÉS Y DISPONIBILIDAD**

#### **ANEXO II – PROPUESTA FINANCIERA**

#### **ANEXO III – FORMULARIO P11**

#### **ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA**

#### **ANEXO V – CONTRATO MODELO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO**